



# ATLAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE ANDALUCÍA

**CRITERIOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS QUE HAN DE REGIR EN LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ATLAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE ANDALUCÍA.**

Gema Carrera Díaz. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

Fecha: 22 de enero de 2009





## **CRITERIOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS QUE HAN DE REGIR EN LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ATLAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE ANDALUCÍA.**

El objetivo del Estudio es identificar el patrimonio cultural inmaterial más representativo clasificado en cuatro ámbitos temáticos: Rituales festivos, Oficios y saberes, Modos de Expresión y Alimentación –Cocina, Modos de Organización Social, en los ámbitos territoriales que se especifican, de acuerdo con la definición de Patrimonio Inmaterial de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (UNESCO, 2003) y siguiendo los criterios metodológicos y técnicos que se especifican en este texto.

El estudio abarcará las actividades representativas del ciclo festivo y productivo que contribuyan a definir identidades colectivas en cada territorio, conforme a los criterios metodológicos establecidos por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico dentro del proyecto Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía.

### **1. Criterio Valorativo. Valor Identitario**

Siguiendo un criterio valorativo a partir del conocimiento in situ de las poblaciones, se registran algunas representaciones de las tipologías dominantes de elementos y las expresiones más significativas, atendiendo al valor identitario de las mismas, teniendo siempre en cuenta la valoración que se les otorga por parte de la población. Deberá realizarse una combinación idónea para que estén representados la mayor parte de los municipios, las tipologías más representativas de cada ámbito territorial, del ciclo festivo, ritual y productivo completo, atendiendo siempre al valor de representatividad e identificación de la comunidad o de algunos de los grupos que la componen.

### **2. Participación de los informantes y protagonistas. Red de Informantes**

Las comunidades y grupos poseedores del PCI, están directamente involucrados en su salvaguardia y posibilidades de continuidad por lo que se deberá contar con la colaboración en el territorio del mayor número de agentes posibles. Para la identificación, registro e inventario del PCI es necesario el reconocimiento por parte de la comunidad y los colectivos sociales protagonistas, lo que implica el uso de una metodología de registro participativa. Dado que las comunidades no son homogéneas, deben tenerse en cuenta formas diversas de apropiación simbólica en función de las variables de género, cultura del trabajo, etnia, edad, así como las relaciones de poder vigentes y los riesgos de instrumentalización política y económica por parte de determinados grupos.

Se aportarán también datos sobre actuaciones relacionadas con la salvaguardia del patrimonio inmaterial en las zonas referidas; así como los agentes sociales, colectivos, grupos, comunidades, y en algunos casos, los individuos, que puedan formar parte de una red de agentes y registradores del Patrimonio Inmaterial y que puedan participar de forma activa en la actualización del sistema de información creado por el IAPH, así como en las medidas de salvaguardia que se puedan aplicar a las expresiones especialmente amenazadas.



### 3. Criterio Territorial" "*Vinculación con la naturaleza, historia y entorno.*

Es necesario considerar el contexto social, cultural y ambiental de las prácticas que se registren, atendiendo a la estrecha relación entre cultura y ecosistema, así como a los marcos espaciales, territoriales y temporales (ciclos productivos y festivos) en los que se inscriben las expresiones y manifestaciones culturales intangibles. En la identificación debe atenderse a la distribución territorial del PCI en cada territorio, atendiendo a qué este sea representativo del mismo, aunque no puedan recopilarse de forma intensiva todos los elementos existentes en la zona. Se entenderá cada una de las zonas de trabajo como marco de referencia contextual. Se tienen en cuenta características ecológicas, actividades económicas predominantes, articulación de los núcleos urbanos, situación fronteriza, estructura socioeconómica.

**4. Criterio de estudio extensivo y abierto:** la selección estará abierta a la incorporación constante de nuevos registros contando con los colectivos implicados y los agentes sociales como registradores e identificadores de su patrimonio inmaterial de acuerdo con los principios de la Convención.

### 5. La descripción Etnográfica :

La descripción de cada registro ha de recoger, adaptado al modelo de datos de la ficha de registro, datos sobre:

- **La actividad. Características inmateriales:** ¿qué se hace? ¿cómo se hace o qué procesos se siguen? ¿cómo es el proceso de transmisión y aprendizaje? ¿por qué es importante hacerlo y mantenerlo (valores asignados)? ¿para quién es importante?, transformaciones de los significados..
- **Los aspectos materiales de las expresiones**
  - **-Muebles:** qué objetos se producen, qué objetos son referentes simbólicos o constituyen instrumentos necesarios para realización de una actividad o expresión (indumentaria, instrumentos musicales, productos de trabajos artesanos o de determinados oficios, herramientas, tallas, esculturas...). Se registrarán también las modificaciones relativas a los elementos muebles.
  - **Inmuebles:** lugar o lugares donde se ejecuta o se practica la expresión documentada. Lugares importantes para la práctica de la actividad, lugares que actúan como referentes simbólicos. Cambios y transformaciones formales de estos lugares o de la importancia simbólica otorgada a los mismos. Se levantará información geoespacial de todos los inmuebles y espacios relacionados con el P.I.
- **Los sujetos: colectivos, grupos o Individuos que las practican o se sienten identificados.** Quién o quiénes practican la actividad (Agentes) o para quién es importante su desarrollo
  - modelos organizativos
  - modos de transmisión,
  - Se describirá el modo en que participan los diferentes agentes sociales y sus roles, atendiendo a variables socioeconómicas, de género, étnicas y de edad.



- se analizará el modo en qué hacen posible la continuidad de dichas expresiones y sus significados para los diferentes grupos que participan.
- **Valoraciones amenazas, posibilidades y fórmulas de continuidad**
- **Información sobre el territorio o comarca asignada.**

## 6. Herramientas para el registro

- Se realizarán entrevistas y cuestionarios en profundidad que se registrarán en formato digital, consultable.
- Se documentará gráficamente y, si es posible, audiovisualmente, el desarrollo de las actividades atendiendo a sus diferentes fases de ejecución.
- A lo largo del proceso de documentación debe recopilarse información y autorización para crear una red de informadores y registradores del P.I., que en la medida de lo posible, se involucrarán en el proceso de identificación y en el diseño de medidas de salvaguardia.
- La información alfanumérica generada se vuelca el **Sistema de Información del Atlas del Patrimonio Inmaterial (IAPH)**
- Cada registro tendrá un código **“CÓDIGO RAPI”** (Registro Andaluz de Patrimonio Inmaterial): es el código de identificación que debe llevar cualquier registro del Atlas del Patrimonio Inmaterial y es significativo. Sus números hacen referencia a:

CÓDIGO COMARCA + CÓDIGO ÁMBITO + NUMÉRICO DE TRES DÍGITOS

CÓDIGO ÁMBITO	ÁMBITOS
01	RITUALES FESTIVOS
02	OFICIOS Y SABERES
03	MODOS DE EXPRESIÓN
04	ALIMENTACIÓN Y COCINAS
CÓDIGO COMARCA	COMARCA
34	COMARCA METROPOLITANA DE HUELVA
35	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA
59	ALJARAFE-MARISMAS



La información gráfica, audiovisual, sonora, documental o espacial a entregar tendrá este código como referencia.

DOCUMENTACIÓN	CÓDIGO
Documentación gráfica	RAPI + F + SECUENCIAL DE 2 DIGITOS
Documentación sonora	RAPI + S + SECUENCIAL DE 2 DIGITOS
Documentación Audiovisual	RAPI + V + SECUENCIAL DE 2 DIGITOS
Documentación Cartográfica	RAPI + C+ SECUENCIAL DE 2 DIIGITOS

#### Requisitos para la documentación gráfica

Las documentación gráfica y las herramienta empleadas para producirla, deben superar el estándar mínimo establecidos por el IAPH. La información sobre estas características se encuentran en la dirección URL:

[https://repositorio.iaph.es/bitstream/11532/162971/1/RECOMENDACIONES\\_CAPTURA\\_IM\\_%c3%81GENES\\_DIGITALES.pdf](https://repositorio.iaph.es/bitstream/11532/162971/1/RECOMENDACIONES_CAPTURA_IM_%c3%81GENES_DIGITALES.pdf)

#### Información Geoespacial

-Cada uno de los espacios asociados a los registros entregados deberán ser georreferenciados de acuerdo con las recomendaciones técnicas para la georreferenciación de entidades patrimoniales disponibles en la URL <https://repositorio.iaph.es/handle/11532/162879>

- Información:

- cobertura puntual en formato Shp. o Kml para los inmuebles (edificios);
- una cobertura poligonal para espacios de ámbito territorial (Huertas, Dehesas..) en formato Shp. o Kml;
- una cobertura lineal en formato Shp. o Kml para los recorridos.



## 7. Actuaciones y tareas

El trabajo comprenderá las siguientes actuaciones y tareas:

- Contacto preliminar con los GDR, Ayuntamientos, asociaciones, colectivos y grupos /s de los municipios integrados en las comarca/s asignada/ s relacionados con el patrimonio inmaterial, por ser protagonistas o por poder aportar información relativa a su identificación.
- Recopilación de información bibliográfica y documental sobre la zona y las temáticas centrales a estudiar teniendo en cuenta la clasificación temática del Atlas.
- Elaboración de cuestionarios y guiones para la realización de entrevistas en profundidad teniendo en cuenta los criterios metodológicos marcados, para cada temática tratada, por el Centro de Documentación y Estudios del IAPH.
- Selección de informantes privilegiados y realización de entrevistas. Se compilará documento con la información relativa a dichos informantes.
- Solicitud de colaboración en las tareas de registro y documentación a cuantos colectivos y personas se estime oportuno. Se empleará el documento de Autorización y el documento para la inscripción en la Red de Informantes y Registradores del Patrimonio Inmaterial de Andalucía.
- Selección de elementos a registrar y elaboración de un cronograma de trabajo, teniendo en cuenta el ciclo festivo y productivo de los municipios del área territorial asignada.
- Registro de elementos del patrimonio Inmaterial de las zonas o comarcas asignadas atendiendo a Rituales festivos / modos de expresión significativos/ artesanía, oficios, saberes y actividades económicas/ Alimentación-cocina así como elementos materiales (muebles o inmuebles) asociados a cada uno de los elementos registrados y que son inherentes a los mismos.
- Además de otras expresiones no sujetas a un tiempo determinado, se deberán registrar los elementos o expresiones que tengan una temporalidad anual, partiendo desde la fecha de inicio del contrato y cubriendo el ciclo completo.
- Carga de información en la base de datos del IAPH con la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/bienespatrimoniales/>. Esta base de datos es provisional. Posteriormente a información se migrará al Sistema de Información para la Gestión Integral del Patrimonio Cultural en Andalucía. El usuario y contraseña, las normas de cumplimentación y manual de uso se entregarán en el Centro de Documentación y Estudios del IAPH.

## 8. Elaboración de un informe final

- Como documento final, se presentará un Informe descriptivo y analítico de los resultados del estudio que den cuenta del estado del Patrimonio Inmaterial en la zona asignada.
- Memoria de las actividades realizadas. Análisis reflexivo de los resultados. o marco socioeconómico y cultural de las comarcas, atendiendo especialmente a la contextualización y comprensión de su patrimonio inmaterial en relación con sus características, históricas, ecológicas y culturales. ...



- o Elementos registrados por municipio.
- o Elementos que son importantes y no se han podido registrar.
- o Justificación y aportación de fuentes secundarias.
- o Listado bibliográfico empleado;
- o listado de otras fuentes de información;
- o listado de agentes, informantes y datos de contactos.
- o Registro de informantes para la Red de Informadores del Patrimonio Inmaterial en las respectivas zonas
- o Informe de medidas fundamentales de Salvaguarda a seguir para cada uno de los registros.
- o Actividades ejemplares de salvaguardia llevadas a cabo con determinadas expresiones.
- o Selección de registros para realizar microespacios televisivos y documentales siguiendo los criterios que se marquen por el Centro de Documentación y Estudios..

## **9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGARSE AL FINALIZAR EL ESTUDIO**

- Informe justificativo de los **criterios de selección** de elementos a registrar e informe final
- Fichero/archivo con **icuestionarios y entrevistas** cumplimentadas
- Fichero/Archivo con la documentación alfanumérica, gráfica, audiovisual, sonora y metadatos asociados (en soporte DVD)